







PRONABES JALISCO

CICLO ESCOLAR 2011-2012
El Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior del Estado de Jalisco (PRONABES- JALISCO) emite la Presente CONVOCATORIA

El Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior del Estado de Jalisco (PRONABES- JALISCO) emite la Presente CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a estudiantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas de educación superior en el estado.

Instituciones Participantes:

Universidad Tecnológica de Jalisco, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, la Universidad de Guadalajara, a través de sus Centros Universitarios, Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Morenos, Instituto Tecnológico Superior de Arandas, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, Instituto Tecnológico Superior de Capopan, Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Instituto Tecnológico Superior de Capopan, Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Instituto Tecnológico Superior de Capotanejo, Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Instituto Tecnológico Superior de Capotanejo, Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Morenos, Instituto Tecnológico Superior de Zapotanejo, Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Instituto Tecnológico Superior de Capotanejo, Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Morenos de Instituto Tecnológico Superior de Tala, Instituto Tecnológico Superior de Mascota, Instituto Tecnológico Superior de Cocula, Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Universidad Pedagógica Nacional (Únicamente en su carrera de Intervención Educativa), las Escuelas Normales Públicas de Jalisco (del 1º al 6º semestre), y la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Requisitos para participar:

A) Ser mexicano (a).

B) Haber sido aceptados en una institución pública de educación superior para iniciar estudios en programas de los niveles técnico superior universitario o profesio

D) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del PRONABES.

S) No haber concluido estudios o contar con un titulo previo de licenciatura.

F) Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales según la zona geográfica en que se encuentre la entidad. La SEP en casos excepcionales y plenamente justificados, por conducto de la Coordinación Nacional del PRONABES, podrá autorizar el otorgamiento de becas a estudiantes que provengan de familias cuyo ingreso familiar sea mayor a tres salarios mínimos mensuales e igual o menor a cuatro según la zona geográfica de que se trate.

6) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su:

1)- Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentren en el Padrón de Familias OPORTUNIDADES, y

2)- Mejor desempeño académico previo.

3)- Sí las condiciones anteriores se presentan de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de las becas los estudiantes que hayan sido aceptados o se encuentren realizando estudios en programas acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la acreditación de la Educación Superior -COPAES- o que estén clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES-.

Clasificación, Monto y Duración de las Becas:

1. Las becas se ofrecerán para realizar estudios en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumplan las siguientes circunstancias: Los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios de nivel superior en el primer ciclo escolar podrán gozar de su beneficio también durante el segundo ciclo escolar; sin embargo, para conservar el beneficio en el tercer ciclo escolar y posteriores, además deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

Documentación a Entregar Nuevos:

con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

Documentación a Entregar Nuevos:

1. Registrarse en la página www.solicitudpronabes.sep.gob.mx. A partir del 22 de agosto y hasta el 23 de septiembre del presente año, debiendo entregar la primera y última hoja de la solicitud firmada.

2. Solicitud de beca PRONABES la cual obtendrá mediante su registro a través de la página de Internet http://educacion.jalisco.gob.mx; debiendo entregar solo la hoja cuatro y en esta deberán pegar su fotografía.

EL REGISTRO SERA POR ORDEN ALFABETICO CONFORME LO DETERMINE EL COMITÉ TECNICO Y SE INFORMARA EN CADA INSTITUCION PARTICIPANTE.

3. Copia fotostática de acta de nacimiento legible.

4. Copia del certificado de bachillerato o equivalente.

5. Constancia de estudios actuales certificadas por la autoridad escolar.

6. Copia fotostática de la boleta de calificaciones donde se incluyan las asignaturas de los semestres del último grado escolar cursado, certificadas por la autoridad escolar del lado de las calificaciones.

7. Copia de los dos últimos comprobantes de percepciones o ingresos del interesado y familiares mensuales de quien dependa económicamente; en caso de constancias de ingresos, éstas deberán ser originales y contener el membrete de la empresa o dependencia que la expide. La familia que no pueda obtenerida(s), (campesinos, pescadores, trabajadores domésticos o similares), pordár presentar una carta notariada o certificada por el H. Ayuntamiento de su Municipio, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual que percibe, actividad o puesto que desempeña, antigüedad en el puesto, así como el domicilio y teléfono del lugar de trabajo.

8. Carta aclaratoria donde, bajo protesta de decir verdad, detalle los aspectos familiares y/o económicos que desee.

9. Copia de la identificación, (alguna de las siguientes) credencial vigente de la Institución Educativa.

10. Copia de la identificación, (alguna

5- Una totografia tamano intanti.
4- Los documentos a entregar deben ser en papel y subirlos a la solicitud escaneados en formato JPG BMP o GIF a 300 dpi.
ocumentación a Entregar refrendos:
- Registrarse en la página www.solicitudpronabes.sep.gob.mx. A partir del 22 de agosto y hasta el 23 de septiembre del presente año, debiendo entregar la primera y última hoja de la solicitud firmada.
- Solicitud de beca PRONABES la cual obtendrá mediante su registro a través de la página de Internet http://educacion.jalisco.gob.mx; debiendo entregar solo la hoja cuatro y en esta deberán pegar su fotografía.
L REGISTRO SERA POR ORDEN ALFABETICO CONFORME LO DETERMINE EL COMITÉ TECNICO Y SE INFORMARA EN CADA INSTITUCION PARTICIPANTE.
Constancia de estudios actuales certificada por la autorigad escolar.

3. Constancia de estudios actuales certificada por la autoridad escolar.

4. Copia de los dos últimos comprobantes de percepciones o ingresos del interesado y familiares mensuales de quien dependa económicamente; en caso de constancias de ingresos, éstas deberán ser originales y contener el membrete de la empresa o dependencia que la expidie. La familia que no pueda obtenería(s), (campesinos, pescadores, trabajadores domésticos o similares), podrá presentar una carta notariada o certificada por el H. Ayuntamiento de su Municipio, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual que percibe, actividad o puesto que desempeña, antigüedad en el puesto, así como el domicilio y teléfono del lugar de

trábajo 5.- Una fotografía tamaño infantil. 6.- Los documentos a entregar deben ser en papel y subirlos a la solicitud escaneados en formato JPG, BPM o GIF a 300 dpi.

NOTA IMPORTANTE: NINGUNA SOLICITUD DE BECA PODRÁ SER EVALUADA SIN FOTOGRAFIA Y SIN LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA COMPLETA; los documentos deberán ser entregados en su Institución en cargetas tamaño carta de color: Refrendos azul y solicitudes de Nuevo ingreso crema. Así mismo la fotografía deberá ir pegada en la hoja cuatro y la documentación no tendrá que llevar grapas.

Recepción de Solicitudes:
La recepción de Solicitudes dará inicio el 22 de Agosto y concluirá el 23 de Septiembre del presente año, de lunes a viernes en las oficinas de becas de las Instituciones Educativas señaladas en el segundo párrafo de

Será canvocatoria.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicita requeridos, o su solicitud presente tachaduras, enmendaduras o alteración alguna.

Son compromisos de las instituciones públicas estatales de educación superior que cuente con becarios del PRONABES-ESTATAL:

Los que se establecen en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2010, las cuales podrán ser consultadas en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública (http://pronabes.sep.gob.mx)

DICTAMINACION

DICTAMINACION:

El proceso de evaluación de los expedientes de los aspirantes lo efectúa el Comité Técnico Estatal conforme a las Reglas de Operación, sus resultados son definitivos y no están sujetos a inconformidades.Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.

b) Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.

c) Contar con un tutor asignado por la institución en la que realiza sus estudios, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios.

d) Interponer el recurso de inconformidad en terminos de lo establecido en las Reglas de Operación, por la suspensión o cancelación de la beca.

e) Recibir el dictamen del Comité Técnico del Fideliconisis sobre la inconformidad interpuesta.

f) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.

g) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.

h) Asistir con regularidad a classes.

g) Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico. El estudiante que obtuvo una beca para cursar el primer año de estudios, en caso de reprobar alguna materia (asignatura o módulo) o no cursar la totalidad de las materias del plan de estudios de un periodo (custimiente) es periodo de calificación de 80 o su equivalente en una escala de 10 a 100 con mínimo aprobatorio de cellificación de 80 o su equivalente en una escala de 10 a 100 con mínimo aprobatorio de 60 y 70 solo para las instituciones en las que el mínimo aprobatorio sea este porcentaje, en un periodo (cuatrimestre, trimestre) escolar, deberá regularizar su sutuación antes de termininar el ciclo (año) escolar correspondiente.

g) Realizar su servicio social en alguno de los programas de desarrollo comunitario

Los resultados serán dados a conocer el dia 10 de NOVIEMBRE, en la Pagina Web http://educacion.ialisco.gob.mx
Para mayores informes comunicarse al teléfono 38.19.27.75 y 38.19.27.00, Ext. 22512 y 22775 de 9:00 a 19:00 hrs. o en su Institución Educativa.

NOTA: Los estudiantes que han concluido sus estudios de Licenciatura o bien acreditado el 100% de sus créditos, no podrán participar en este programa. Únicamente en el caso de los alumnos que en el ciclo anterior inmediato hayan obtenido la beca PRONABES y que se encuentren cursando su último semestre o cuatrimestre de estudios podrán realizar su trámite de beca de refrendo para concluir sus estudios.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION ING. JOSE ANTONIO GLORIA MORALES

a, Jalisco, a 22 de Agosto de 2011<mark>.</mark> F-CE- 01 / REV. 03 / FECHA – EMISIÓN: 22-08-11







































